

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	358966
Número de orden de compra a modificar:	103374

Entidad compradora:	Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MINAGRICULTURA)
Nombre del solicitante:	John Edward Basto Montero
Proveedor:	BPM Consulting
Mecanismo de agregación de demanda:	Servicios BPO II

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2023-03-30 16:50:39

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
97327	CDP_BPO_2022-2023	CDP-72622	CDP	72622
97328	VF_BPO_2022-2023	VF.-086897	VF.	086897
Nueva	2223	CDP-2223	CDP	2223

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	bpo02--1 - IT-BPO-25-16-Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_NA 2 Mes	12.0	Mes	7000000.00	CDP-72622	84000000.00
2	bpo02--2 - IT-BPO-27-1-Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zc 1_NA_NA - 1 Mes	12.0	Mes	2600000.00	CDP-72622	31200000.00
3	bpo02--3 - IT-BPO-33-1-Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria _NA_NA_NA_NA - 1 Mes	12.0	Mes	7200000.00	CDP-72622	86400000.00
4	bpo02--4 - IT-BPO-7-2-Minutos de conexión outbound/Inbound desde celular a 01-8000 _NA_NA_NA_NA_1500 Minuto	12.0	Mes	55500.00	CDP-72622	666000.00
5	bpo02--5 - IT-BPO-7-11-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a 018000_NA_NA_NA_1500 Minuto	12.0	Mes	204000.00	CDP-72622	2448000.00
6	bpo02--6 - IT-BPO-2-1-Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_1500 Minuto	12.0	Mes	15000.00	CDP-72622	180000.00
7	bpo02--7 - IT-BPO-47-1-Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_NA_2 Licencia por posición	12.0	Mes	310000.00	CDP-72622	3720000.00

8	bpo02--8 - IT-BPO-6-1-Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz profesional _NA_NA_NA_NA_1 Anuncio	12.0	Mes	15000.00	VF.-086897	180000.00
9	bpo02--9 - IT-BPO-48-1-Hora desarrollo _NA_NA_20 Hora desarrollo	1.0	Mes	400000.00	VF.-086897	400000.00
10	bpo02--10 - IT-BPO-7-3-Minutos de conexión outbound/Inbound entre fijos en ciudades principales _NA_NA_NA_NA_10 Minuto	12.0	Mes	300.00	CDP-72622	3600.00
11	bpo02--11 - IT-BPO-20-1-Chatbot dumb _NA_NA_NA_200 Respuesta Chatbot dumb	12.0	Mes	10500.00	CDP-72622	126000.00
12	bpo02--12 - IT-BPO-7-6-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a celular _NA_NA_NA_NA_1500 Minuto	12.0	Mes	30000.00	CDP-72622	360000.00
13	bpo02--13 - IT-BPO-7-5-Minutos de conexión outbound/Inbound de fijo a larga distancia nacional _NA_NA_1500 Minuto	12.0	Mes	30000.00	CDP-72622	360000.00
14	bpo02--IVA	1.0	Unidad	39908284.00	CDP-72622	39908284.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Nuevo	Nuevo	REAJUSTE SALARIAL	1.00	Unidad	32175360.00	CDP-2223	32175360.00
Nuevo	Nuevo	REAJUSTE IPC – SERVICIOS	1.00	Unidad	1106382.18	CDP-2223	1106382.18
Editado	14	bpo02--IVA	1.00	Unidad	46231815.01	CDP-72622	46231815.01

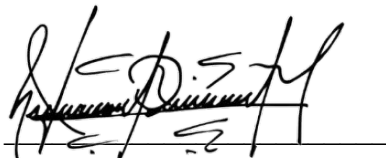
Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con lo establecido en la Clausula 9.2. Actualización de precios de los Servicios BPO , Colombia Compra Eficiente debe actualizar el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV y el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del IPC

Firmado digitalmente por
JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Fecha: 2023.03.31 14:20:10 -05'00'

Firma ordenador del gasto
Nombre: JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
Documento: 52.197.620

Liliana Riaño Amaya
Firmado digitalmente por Liliana Riaño Amaya
Fecha: 2023.03.31 12:28:08 -05'00'



Firma de proveedor
Nombre: NORBERTO DUARTE MONSALVE
Documento: 91.278.784
R.L. BPM CONSULTING SAS

Bogotá D.C.

PARA: GRUPO DE CONTRATACIÓN
LILIANA RIAÑO AMAYA
Coordinadora Grupo Contratación

DE: OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
ADRIANA MARÍA JARAMILLO PINZÓN
Jefe Oficina TIC

GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO
LINA MARCELA HERNÁNDEZ VALENZUELA
Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano

ASUNTO: Solicitud adición contrato 20220700 - servicios BPO

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de la Orden de Compra 103374 derivada del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO, contrató los servicios de centro de contacto para garantizar la atención telefónica y chat virtual de los ciudadanos que requieran información de los trámites y servicios de la entidad. A continuación, se detallan los servicios contratados:

Item	Cod. Matriz	Servicio	Meses	Valor Unitario	Valor X Capacidad	Precio Total
1	IT-8/PO-25-16	Agente en Sitio	12	\$ 4.793.033,04	\$ 7.000.000,00	\$ 84.000.000,00
2	IT-8/PO-27-1	Agente Front Office	12	\$ 3.853.841,55	\$ 2.600.000,00	\$ 31.200.000,00
3	IT-8/PO-33-1	Agente Minero de Datos	12	\$ 11.014.851,82	\$ 7.200.000,00	\$ 86.400.000,00
4	IT-8/PO-7-2	Minutos de conexión outbound/inbound	12	\$ 399,24	\$ 55.500,00	\$ 666.000,00
5	IT-8/PO-7-11	Minutos de conexión outbound/inbound	12	\$ 213,35	\$ 204.000,00	\$ 2.448.000,00
6	IT-8/PO-2-1	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Encuestador	12	\$ 5,28	\$ 15.000,00	\$ 180.000,00
7	IT-8/PO-47-1	Plataforma de Centro de Contacto para Agente	12	\$ 353.995,99	\$ 310.000,00	\$ 3.720.000,00
8	IT-8/PO-6-1	Grabación en unidos IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	12	\$ 133.081,20	\$ 15.000,00	\$ 180.000,00
9	IT-8/PO-48-1	Hora de desarrollo	1	\$ 278.139,71	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
10	IT-8/PO-7-3	Minutos de conexión outbound/inbound	12	\$ 92,95	\$ 300,00	\$ 3.600,00
11	IT-8/PO-20-1	Chatbot dumb	12	\$ 52,81	\$ 10.500,00	\$ 126.000,00
12	IT-8/PO-7-6	Minutos de conexión outbound/inbound	12	\$ 100,34	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00
13	IT-8/PO-7-5	Minutos de conexión outbound/inbound	12	\$ 133,08	\$ 30.000,00	\$ 360.000,00
					Sub Total	\$ 210.048.600,00
					IVA	\$ 39.908.288,00
					Valor Total	\$ 249.956.888,00

La vigencia de la prestación de los servicios contratados en la Orden de Compra 103374, por parte del proveedor BPM Consulting, es del 29 de diciembre 2022 al 28 de diciembre 2023.

1. Que la Clausula 9 del Acuerdo Marco de Precios BPO, “Actualización del Catálogo”, en su numeral 9.2 establece:

“(…) Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco

- a. Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.
- b. Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste. El primer ajuste será realizado un año después de la firma del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor.”

Con el fin de dar continuidad a la cláusula enunciada, es necesario realizar modificación 1 a la Orden de Compra 103374 derivada del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO por concepto de incremento del salario mínimo mensual legal vigente y el Índice de Precios al Consumidor para los servicios de la vigencia 2023.

A continuación, se presentan el detalle de la modificación No. 1, requerida de la Orden de Compra:

- Servicios de la Orden de Compra que dentro de su precio incluyen la remuneración de un Agente, por lo cual se debe ajustar el valor mensual aplicando el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2023 (16%), porcentaje decretado por el Gobierno Nacional:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	bpo02-1 IT-BPO-25-16-Agente en sala de atención al cliente Jornada ordinaria Plata NA NA NA-2
2	bpo02-2 IT-BPO-27-1-Agente Especializado sin remuneración General Jornada Ordinaria-Plata - 1 Agente
3	bpo02-3 IT-BPO-33-1-AgenteMinero de Datos Profesional JornadaOrdinaria-NA - 1 Agente

- Servicios de la Orden de Compra que dentro de su precio no incluyen la remuneración de un Agente, por lo cual se debe ajustar el valor mensual aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste para la vigencia 2023 (13.12%):

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
4	Bpo02-4 IT-BPO-7-2 Minutos de conexión outbound/inbound Outbound de celular a 018000
5	Bpo02-5 IT-BPO-7-11 Minutos de conexión outbound/inbound inbound de fijo a 018000
6	Bpo02-6 IT-BPO-2-1 Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador
7	Bpo02-7 IT-BPO-47-1 Plataforma de Centro de Contacto para Agente omnicanal
8	Bpo02-8 IT-BPO-6-1 Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz interactiva
9	Bpo02-9 IT-BPO-48-1 Hora desarrollo
10	Bpo02-10 IT-BPO-7-3 Minutos de conexión outbound/inbound Outbound entre fijos en ciudades principales
11	Bpo02-11 IT-BPO-20-1 Chatbot dumb
12	Bpo02-12 IT-BPO-7-6 Minutos de conexión outbound/inbound
13	Bpo02-13 IT-BPO-7-5 Minutos de conexión outbound/inbound Outbound de fijo a larga distancia nacional

Teniendo en cuenta que, en la vigencia 2023 el incremento por la variación del SMMLV e IPC se calculó únicamente los 11.97 meses de la vigencia 2023, es necesario traer el valor mensual a valor presente para realizar el respectivo cálculo de la vigencia 2023 como se describe a continuación:



Detalle de servicio	Cantidad	VALOR BASE MES ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO SMMLV 2023	INCREMENTO IPC 2023	VALOR BASE INCREMENTO 2023
			16%	13,12%	(VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA + INCREMENTO 2023)
bpo02-1 IT-BPO-25-16-Agente en sitio_Agente técnico_Jornada ordinaria_Plata_NA_NA_NA-2	2	\$ 7.000.000	\$ 1.120.000	No aplica	\$ 8.120.000
bpo02-2 - IT-BPO-27-1- Agente FrontOffice sin herramienta_General_Jornada Ordinaria-Plata - 1 Agente	1	\$ 2.600.000	\$ 416.000	No aplica	\$ 3.016.000
bpo02-3 - IT-BPO-33-1- AgenteMinero de Datos_Profesional_JornadaOrdinaria- NA - 1 Agente	1	\$ 7.200.000	\$ 1.152.000	No aplica	\$ 8.352.000
bpo02-4- IT-BPO-7-2- Minutos de conexión outboundInbound- Outbound de celular a 018000	1500	\$ 55.500	No aplica	\$ 7.282	\$ 62.782
bpo02-5- IT-BPO-7-1- Minutos de conexión outboundInbound- Inbound de fijo a 018000	1500	\$ 204.000	No aplica	\$ 26.765	\$ 230.765
bpo02-6- IT-BPO-2-4- Minuto A/R (Interactive Voice Response) - Emulador	1500	\$ 15.000	No aplica	\$ 1.968	\$ 16.968
bpo02-7- IT-BPO-4-7-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente omnicanal	2	\$ 310.000	No aplica	\$ 40.672	\$ 350.672
bpo02-8- IT-BPO-6-4- Grabación anuncia A/R (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	1	\$ 15.000	No aplica	\$ 1.968	\$ 16.968
bpo02-9- IT-BPO-4-8-1- Hora de servicio	20	\$ 400.000	No aplica	\$ 52.480	\$ 452.480
bpo02-10- IT-BPO-7-3- Minutos de conexión outboundInbound Outbound entre fijos en ciudades principales	10	\$ 300	No aplica	\$ 39	\$ 339
bpo02-11 IT-BPO-20-1 Chatbot dumb	200	\$ 10.500	No aplica	\$ 1.378	\$ 11.878
bpo02-12 IT-BPO-7-6 Minutos de conexión outboundInbound	1500	\$ 30.000	No aplica	\$ 3.936	\$ 33.936
bpo02-13 IT-BPO-7-5 Minutos de conexión outboundInbound Outbound de fijo a larga distancia nacional	1500	\$ 30.000	No aplica	\$ 3.936	\$ 33.936
SUBTOTAL					\$ 20.696.723
IVA					\$ 3.932.757
TOTAL					\$ 24.629.480

Una vez obtenido el valor mensual de los servicios (valor presente, incluido incremento SMMLC e IPC 2023), se realizó el cálculo del incremento para la vigencia 2023, así:

- Incremento SSMLV (16%)

ITEM OC	DETALLE DE SERVICIO	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO SMMLV 2023	VALOR TOTAL 2023
			16,00%	11,97 me se s
1	bpo02-1 IT-BPO-25-16-Agente en sitio_Agente técnico_Jornada ordinaria_Plata_NA_NA_NA-2	\$ 7.000.000	\$ 1.120.000	\$ 13.406.400,00
2	bpo02-2 - IT-BPO-27-1- Agente FrontOffice sin herramienta_General Jornada Ordinaria-Plata - 1 Agente	\$ 2.600.000	\$ 416.000	\$ 4.979.520,00
3	bpo02-3 - IT-BPO-33-1- AgenteMinero de Datos_Profesional_JornadaOrdinaria- NA - 1 Agente	\$ 7.200.000	\$ 1.152.000	\$ 13.789.440,00
SUBTOTAL				32.175.360,00
IVA				6.113.318,40
TOTAL				38.288.678,40

- Incremento IPC (13.12%)

ITEM OC	DETALLE DE SERVICIO	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO IPC 2023	VALOR TOTAL 2023
			13,12%	11.97 meses
4	Bpo02-4- IT-BPO-7-2- Minutos de conexión outbound/inbound-Outbound de celular a 018000	\$ 55.500	\$ 7.282	\$ 87.160,75
5	Bpo02-5- IT-BPO-7-11- Minutos de conexión outbound/inbound-inbound de fijo a 018000	\$ 204.000	\$ 26.765	\$ 320.374,66
6	Bpo02-6- IT-BPO-2-1- Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	\$ 15.000	\$ 1.968	\$ 23.556,96
7	Bpo02-7- IT-BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente omnicanal	\$ 310.000	\$ 40.672	\$ 488.064,00
8	Bpo02-8- IT-BPO-6-1- Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	\$ 15.000	\$ 1.968	\$ 23.556,96
9	Bpo02-9- IT-BPO-48-1- Hora desarrollo	\$ 400.000	\$ 52.480	\$ 52.480,00
10	Bpo02-10- IT-BPO-7-3- Minutos de conexión outbound/inbound Outbound entre fijos en ciudades principales	\$ 300	\$ 39	\$ 471,14
11	Bpo02-11 IT-BPO-20-1 Chatbot dumb	\$ 10.500	\$ 1.378	\$ 16.489,87
12	Bpo02-12 IT-BPO-7-6 Minutos de conexión outbound/inbound	\$ 30.000	\$ 3.936	\$ 47.113,92
13	Bpo02-13 IT-BPO-7-5 Minutos de conexión outbound/inbound Outbound de fijo a larga distancia nacional	\$ 30.000	\$ 3.936	\$ 47.113,92
SUBTOTAL				\$ 1.106.382,18
IVA				\$ 210.212,61
TOTAL				\$ 1.316.594,79

De acuerdo con lo anterior, la modificación No 1 de la Orden de Compra corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIESCINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$39.605.273,19), que, de acuerdo con las indicaciones de Colombia Compra Eficiente se verán reflejados en la Orden de Compra como dos nuevos ítems así:

Ítem nuevo	Descripción	Valor total (11.97 meses vigencia 2023)
14	Incremento SMMLV para la vigencia 2023 (16%), aplica para los ítems 1, 2 y 3, que requieren la remuneración de un agente de servicio	\$ 38.288.678,40
15	Incremento IPC para la vigencia 2022 (13.12%), aplica para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12 y 13 que no requieren la remuneración de un agente de servicio	\$ 1.316.594,79
	TOTAL	\$ 39.605.273,19

A continuación, se presentan los valores discriminados según el incremento:

- Incremento SMMLV 2023:

Subtotal sin IVA INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 32.175.360,00
IVA (19%) INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 6.113.318,40
VALOR TOTAL INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 38.288.678,40

- Incremento IPC 2023:

Subtotal sin IVA INCREMENTO IPC 2023	\$ 1.106.382,18
IVA (19%) INCREMENTO IPC 2023	\$ 210.212,61
VALOR TOTAL INCREMENTO IPC 2023	\$ 1.316.594,79

El incremento del valor del IVA se realiza directamente sobre el actual ítem de la Orden de Compra. En el siguiente cuadro se puede observar, la modificación del IVA (ítem 14 de la Orden de Compra) incluyendo los incrementos de SMMLV e IPC según corresponda.

INCREMENTO IVA	
IVA ACTUAL	\$ 39.908.284
IVA MODIFICACIÓN	\$ 6.323.531,01
IVA TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	\$ 46.231.815,01

A continuación, se presenta el valor final de la Orden de Compra incluida la modificación No. 1.

Valor final Orden de Compra antes de IVA incluida Modificación 1	\$ 243.325.342,18
Valor final IVA Orden de Compra incluida Modificación 1	\$ 46.231.815,01
Total, final Orden de Compra incluida Modificación 1	\$ 289.557.157,19

En consecuencia, se solicita la gestión del Grupo de Contratación, para adelantar los trámites que permitan la modificación No. 1 de la Orden de Compra 103374 por incremento del Salario Mensual Legal Vigente SMMLV y la variación del Índice de Precios al Consumidor IPC, que aplica para los servicios contratados para la atención del Centro de Contacto donde se garantiza la atención telefónica de la línea gratuita nacional, el chat interactivo y la atención del PBX del Ministerio.

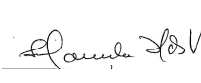
De acuerdo a lo establecido por la Agencia Colombia Compra Eficiente en su portal web <https://www.colombiacompra.gov.co/solicitud-modificacion-orden-de-compra-entidad>, la modificación de las Órdenes de Compra vigentes se realiza a través del diligenciamiento del formulario de *Solicitud de modificación de Orden de Compra*, y “(...) *tiene validez desde que fue firmada por ambas partes y no es necesario su publicación para comenzar con la ejecución*” (...), por tal razón, se anexa el formulario de modificación firmado por el proveedor de servicios de centro de contacto BPM CONSULTING, para la firma de la Ordenadora del gasto, para su posterior publicación en la plataforma indicada

ADRIANA MARIA
JARAMILLO
PINZON



Firmado digitalmente por
ADRIANA MARIA JARAMILLO
PINZON
Fecha: 2023.03.15 15:23:28
-05'00'

ADRIANA MARIA JARAMILLO PINZON
Jefe oficina TIC
OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES



Firmado digitalmente por Lina
Marcela Hernández Valenzuela
Fecha: 2023.03.15 15:28:01
-05'00'

Lina Marcela Hernandez Valenzuela
Coordinadora Grupo de Atención al Ciudadano
GRUPO DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Número de folios: 1

Elaboró: Lina Marcela Hernandez Valenzuela

Aprobó: ADRIANA MARIA JARAMILLO PINZON - Lina Marcela Hernandez Valenzuela

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		F33-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 08-02-2023

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20220700 – OC 103374	PROCESO DE CONTRATACIÓN No.	
TIPO:	Acuerdo Marco de Precios Acuerdo Marco de Precios para la adquisición de Servicios BPO II CCE-025-AMP-2021		
CONTRATISTA:	BPM CONSULTING		
OBJETO DEL CONTRATO:	Contar con los servicios del centro de contacto para garantizar la atención telefónica y chat virtual de los ciudadanos que requieran información de los trámites y servicios de la entidad, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en la ficha técnica del acuerdo marco de precios AMP – vigente.		
VALOR INICIAL:	\$249.951.884	INVERSIÓN	x
		FUNCIONAMIENTO	
		PROYECTO	0015 FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN FUNCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROPECUARIO BOGOTÁ
		RUBRO	C-1799-1100-15-0-1799065-02
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:			
FECHA DE INICIO:	29 de diciembre 2022	FECHA DE TERMINACION:	28 de diciembre 2023
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	(Lina Marcela Hernández Valenzuela – Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Oficina TIC		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIONES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.		FECHA	
Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

\$ Indique el valor		Indique el tiempo prorrogado	
Nuevo valor		Nueva fecha de terminación	
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		Por ejemplo, modificación del clausulado, suspensión, aclaración o corrección.	

(agregue o elimine filas de acuerdo con las modificaciones que haya tenido el contrato, recuerde que deben quedar todas reportadas en este documento)

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

Desde el inicio del contrato ha venido prestando el servicio de la atención de conmutar línea PBX 2543300 y chat interactivo servicios que el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural ha implementado para la atención al ciudadano para orientación e información de los trámites y servicios. El servicio de chat se realizaron ajustes en la plataforma y en la imagen institucional. Con respecto a la línea gratuita 018000510050 está en proceso de cesión de la línea al proveedor BMP Consulting nuevo operador de la orden de compra. El proceso lo realizó el anterior proveedor Conalcenter Conalcréditos con radicado en el operador TIGO N0. 4331-13-0000063590 a la fecha está pendiente el trámite del operador para poder activar el servicio para activar el canal.

Con respecto a la información de la radicación de facturas, se han presentado a grupo de central de cuentas lo siguientes:

Servicios vigencia diciembre 2022 \$666.400 factura No SBPM221 del 31 de diciembre 2022.

Servicio enero 2023 \$23.688.787,36 factura No SBPM432 del 10 de febrero 2023

Servicio febrero 2023 \$24.146.470,88 factura No. SBPM608 del 8 de marzo de 2023

El proveedor ha venido cumpliendo con los pagos de parafiscales. La información de la ejecución del contrato se envió mediante memorando 2023-301-001041-3 al Grupo de contratos para la conformación del expediente. Igualmente cumpliendo las directrices de la Circular 36 de 2022 se envió los archivos correspondientes para la publicación en secop.

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (antes de la modificación)

Valor inicial del contrato: \$249.951.884 vigencia 2022 \$ 2.077.180,70 Vigencia 2023 \$ 247.874.703,30
Valor con adiciones: (Si aplica)
Valor total ejecutado a la fecha: \$666.400 vigencia 2022 y \$23.688.787,36 vigencia 2023
Valor total facturado a la fecha: \$48.501.658,24
Valor total pagado a la fecha: \$24.355.187,36

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

Saldo por ejecutar: \$225.596.696,64

5. TIPO DE MODIFICACIÓN *(marque con una X la opción que corresponda)*

X	ADICIÓN DEL VALOR	\$39.605.273,19
	PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN	Indique el plazo a prorrogar
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	Indique las cláusulas o condiciones del contrato a modificar
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	Indique tipo de aclaración o corrección
	SUSPENSIÓN	Indique tiempo o plazo a suspender
	REANUDACIÓN	Indique la fecha de reanudación

6. FUENTE DE LOS RECURSOS *(Sí corresponde a adición)*

INVERSION	RUBRO	C-1799-1100-15-0-1799065-02
	PROYECTO- EBI	2019011000108
FUNCIONAMIENTO	CÓDIGO PRESUPUESTAL	
	CONCEPTO	
VALOR DE LA ADICION	\$39.605.273,19	
VALOR DEL CDP	\$ 287.479.976,49 VF2023 y \$2.077.180,70 Vigencia 2022	
No. y FECHA CDP:	2223 del 10 de enero 2023 y 72622 del 16 de septiembre 2022	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	\$ 289.557.157,19	

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

Teniendo en cuenta que de acuerdo con la Clausula 9 del Acuerdo Marco de Precios BPO, “Actualización del Catálogo”, en su numeral 9.2 establece:

“(...) Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa

Colombia Compra Eficiente debe realizar los siguientes ajustes del Catálogo durante la ejecución del Acuerdo Marco

- Colombia Compra Eficiente actualizará máximo el quinto (5) día hábil de enero de cada año el precio de los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de un Agente, con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del SMMLV.*
- Colombia Compra Eficiente actualizará anualmente el Precio de los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste. El primer ajuste será realizado un año después de la firma del Acuerdo Marco. Las Órdenes de Compra Vigentes y las Cotizaciones en curso deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor.”*

Con el fin de dar continuidad a la cláusula enunciada, es necesario realizar modificación 1 a la Orden de Compra 103374 derivada del Acuerdo Marco de Precios de Servicios BPO por concepto de incremento del salario mínimo mensual legal vigente y el Índice de Precios al Consumidor para los servicios de la vigencia 2023 como se muestra a continuación:

- Servicios de la Orden de Compra que dentro de su precio incluyen la remuneración de un Agente, por lo cual se debe ajustar el valor mensual aplicando el incremento del Salario Mínimo Mensual Legal Vigente para la vigencia 2023 (16%), porcentaje decretado por el Gobierno Nacional:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
1	bpo02-1 IT-BPO -25-16-Agente en sitio_Agente técnico_Jornada ordinaria_Plata_NA_NA_NA-2
2	bpo02--2 - IT-BPO-27-1- Agente FrontOffice sin herramienta_General Jornada Ordinaria-Plata - 1 Agente
3	bpo02--3 - IT-BPO-33-1-AgenteMinero de Datos_Profesional_JornadaOrdinaria-NA - 1 Agente

- Servicios de la Orden de Compra que dentro de su precio no incluyen la remuneración de un Agente, por lo cual se debe ajustar el valor mensual aplicando la variación anual del Índice de Precios al Consumidor publicado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) para el acumulado de los doce (12) meses anteriores a la fecha de ajuste para la vigencia 2023 (13.12%):

	FORMATO		Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		F33-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 08-02-2023

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO
4	Bpo02-4- IT-BPO-7-2- Minutos de conexión outbound/Inbound- Outbound de celular a 018000
5	Bpo02-5- IT-BPO-7-11- Minutos de conexión outbound/Inbound-i nbound de fijo a 018000
6	Bpo02-6- IT-BPO-2-1- Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador
7	Bpo02-7- IT-BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente omnicanal
8	Bpo02-8- IT-BPO-6-1- Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva
9	Bpo02-9- IT-BPO-48-1- Hora desarrollo
10	Bpo02-10- IT-BPO-7-3- Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound entre fijos en ciudades principales
11	Bpo02-11 IT-BPO-20-1 Chatbot dumb
12	Bpo02-12 IT-BPO-7-6 Minutos de conexión outbound/Inbound
13	Bpo02-13 IT-BPO-7-5 Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound de fijo a larga distancia nacional

- Incremente SSMLV (16%)

ÍTEM OC	DETALLE DE SERVICIO	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO SMMLV 2023	VALOR TOTAL 2023
			16,00%	11,97 meses
1	bpo02-1 IT-BPO -25-16-Agente en sitio_Agente técnico_Jornada ordinaria_Plata_NA_NA_NA-2	\$ 7.000.000	\$ 1.120.000	\$ 13.406.400,00
2	bpo02--2 - IT-BPO-27-1- Agente FrontOffice sin herramienta_General Jornada Ordinaria-Plata - 1 Agente	\$ 2.600.000	\$ 416.000	\$ 4.979.520,00
3	bpo02--3 - IT-BPO-33-1- AgenteMinero de Datos_Profesional_JornadaOrdinaria-NA - 1 Agente	\$ 7.200.000	\$ 1.152.000	\$ 13.789.440,00
SUBTOTAL				32.175.360,00
IVA				6.113.318,40
TOTAL				38.288.678,40

- Incremento IPC (13.12%)

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO		Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		F33-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 08-02-2023

ÍTEM OC	DETALLE DE SERVICIO	VALOR INICIAL ORDEN DE COMPRA	INCREMENTO IPC 2023	VALOR TOTAL 2023
			13,12%	11.97 meses
4	Bpo02-4- IT-BPO-7-2- Minutos de conexión outbound/Inbound-Outbound de celular a 018000	\$ 55.500	\$ 7.282	\$ 87.160,75
5	Bpo02-5- IT-BPO-7-11- Minutos de conexión outbound/Inbound-i nbound de fijo a 018000	\$ 204.000	\$ 26.765	\$ 320.374,66
6	Bpo02-6- IT-BPO-2-1- Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador	\$ 15.000	\$ 1.968	\$ 23.556,96
7	Bpo02-7- IT-BPO-47-1- Plataforma de Centro de Contacto para Agente omnicanal	\$ 310.000	\$ 40.672	\$ 488.064,00
8	Bpo02-8- IT-BPO-6-1- Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva	\$ 15.000	\$ 1.968	\$ 23.556,96
9	Bpo02-9- IT-BPO-48-1- Hora desarrollo	\$ 400.000	\$ 52.480	\$ 52.480,00
10	Bpo02-10- IT-BPO-7-3- Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound entre fijos en ciudades principales	\$ 300	\$ 39	\$ 471,14
11	Bpo02-11 IT-BPO-20-1 Chatbot dumb	\$ 10.500	\$ 1.378	\$ 16.489,87
12	Bpo02-12 IT-BPO-7-6 Minutos de conexión outbound/Inbound	\$ 30.000	\$ 3.936	\$ 47.113,92
13	Bpo02-13 IT-BPO-7-5 Minutos de conexión outbound/Inbound Outbound de fijo a larga distancia nacional	\$ 30.000	\$ 3.936	\$ 47.113,92
SUBTOTAL				\$ 1.106.382,18
IVA				\$ 210.212,61
TOTAL				\$ 1.316.594,79

De acuerdo con lo anterior, la modificación No 1 de la Orden de Compra corresponde a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIESCINUEVE CENTAVOS M/CTE (\$39.605.273,19), que, de acuerdo con las indicaciones de Colombia Compra Eficiente se verán reflejados en la Orden de Compra como dos nuevos ítems así:

	FORMATO		Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		F33-PR-GPC-01
			FECHA EDICIÓN 08-02-2023

Ítem nuevo	Descripción	Valor total (11.97 meses vigencia 2023)
14	Incremento SMMLV para la vigencia 2023 (16%), aplica para los ítems 1, 2 y 3, que requieren la remuneración de un agente de servicio	\$ 38.288.678,40
15	Incremento IPC para la vigencia 2022 (13.12%), aplica para los ítems 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 11, 12 y 13 que no requieren la remuneración de un agente de servicio	\$ 1.316.594,79
	TOTAL	\$ 39.605.273,19

A continuación, se presentan los valores discriminados según el incremento:

- Incremento SMMLV 2023:

Subtotal sin IVA INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 32.175.360,00
IVA (19%) INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 6.113.318,40
VALOR TOTAL INCREMENTO SMMLV 2023	\$ 38.288.678,40

- Incremento IPC 2023:

Subtotal sin IVA INCREMENTO IPC 2023	\$ 1.106.382,18
IVA (19%) INCREMENTO IPC 2023	\$ 210.212,61
VALOR TOTAL INCREMENTO IPC 2023	\$ 1.316.594,79

El incremento del valor del IVA se realiza directamente sobre el actual ítem de la Orden de Compra. En el siguiente cuadro se puede observar, la modificación del IVA (ítem 14 de la Orden de Compra) incluyendo los incrementos de SMMLV e IPC según corresponda.

INCREMENTO IVA	
IVA ACTUAL	\$ 39.908.284
IVA MODIFICACIÓN	\$ 6.323.531,01
IVA TOTAL DESPUÉS DE MODIFICACIÓN	\$ 46.231.815,01

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

A continuación, se presenta el valor final de la Orden de Compra incluida la modificación No. 1.

Valor final Orden de Compra antes de IVA incluida Modificación 1	\$ 243.325.342,18
Valor final IVA Orden de Compra incluida Modificación 1	\$ 46.231.815,01
Total, final Orden de Compra incluida Modificación 1	\$ 289.557.157,19

8. DOCUMENTOS ANEXOS *(en caso de que no apliquen algunos documentos diligenciar 0 en la fila No. Folios)*

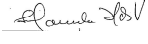
	DOCUMENTOS:	No. Folios
1	<i>Solicitud del contratista</i>	
2	<i>Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)</i>	x
3	<i>Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.</i>	x
4	<i>Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cédula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.</i>	x
5	<i>Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.</i>	
6	<i>Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.</i>	x
7	<i>Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.</i>	
8	<i>Informes de supervisión, cuando aplique</i>	
9	<i>Actas de Comité Administrativo, cuando aplique</i>	
10	<i>Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.</i>	
11	<i>Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.</i>	

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor (o interventor) del contrato (o convenio) certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL	F33-PR-GPC-01
		FECHA EDICIÓN 08-02-2023

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__x__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	(LINA MARCELA HERNÁNDEZ VALENZUELA)
FIRMA	 Firmado digitalmente por Lina Marcela Hernández Valenzuela Fecha: 2023.03.13 09:18:49 +05'00'

	FORMATO	VERSIÓN 4
		F11-PR-GPC-01
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera	FECHA EDICIÓN 23-02-2021

CONVENIO O CONTRATO No:		20220700	FINAL ()	AVANCE (x)	FECHA:	10 de marzo 2023
OBJETO:	Contar con los servicios del Centro de Contacto para garantizar la atención telefónica y chat virtual de los ciudadanos que requieran información de los trámites y servicios de la entidad, de conformidad con las especificaciones y características señaladas en las fichas técnicas del Acuerdo Marco de Precios - vigente. Orden de compra 103374					
EJECUTOR O CONTRATISTA: CONALCREDITOS CONALCENTER BPO LTDA						

DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN TÉCNICO
Seguimiento febrero 2023. Línea Gratuita: Durante el mes febrero se sigue esperando que el operador TIGO realice el proceso de la cesión de la línea al proveedor BPM Consulting. En anterior proveedor solicito con radicado PQR # 4331-13-0000063590 la cesión. Por lo anterior se está en la espera del proceso. BPM da la opción de contar con otra línea que sea del operador claro, sin embargo, se comenta que para el Ministerio es importante contar que el número que se tiene, teniendo en cuenta que los ciudadanos la conocen y se ha venido divulgando permanentemente en los medios de comunicación, esta línea ha estado con el Ministerio desde el año 2014. se espera que para el mes de marzo se tenga claridad del tiempo de finalización de la cesión y así definir. Igualmente, en promedio de utilización de la línea en general no es tan alto lo que permite dar espera a que finalice el proceso se cuenta con los canales de la línea PBX y el chat interactivo hasta que se habilite la línea gratuita. Chat interactivo: Durante el mes de febrero se atendieron 287 mensajes los cuales fueron todos atendidos, cumpliendo los ANS establecidos para este canal. El tema de mayor consulta fue información general del Ministerio, programa de insumos del 20%. Atención Conmutador: Se recibieron a través del PBX 2543300 2370 llamadas de las cuales 740 fueron transferidas a las extensiones que solicitaban los ciudadanos, 309 llamadas fueron atendidas por el Grupo Atención al Ciudadano. Dentro de los temas de mayor consulta, información de correos y extensiones de funcionario y/o contratista e información del programa de insumos.

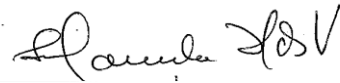
DESCRIPCIÓN DE EJECUCIÓN FINANCIERO	
Valor de la Orden de Compra \$249.951.884	
Valor Vigencia 2022 \$2.077.180,70	
Valor Vigencia futura 2023 \$ 247.874.730,30	
PAGOS EFECTUADOS	(VALOR Y FECHA)
Pago 1 diciembre 2022	\$ \$666.400 del 30 diciembre 2022
Pago 2 enero 2023	\$23.688.787,36 del 10 de febrero 2023
Pago 3 febrero 2023	\$24.146.470,88 del 8 de marzo 2023
BALANCE	
VALOR DEL CONTRATO, INCLUYENDO CONTRAPARTIDA	\$249.951.884
VALOR EJECUTADO	
\$24.355.187,36	

 El campo es de todos Minagricultura	FORMATO	VERSIÓN 4
		F11-PR-GPC-01
	Informe de Avance O Final de Supervisión Técnica y Financiera	FECHA EDICIÓN 23-02-2021

VALOR NO EJECUTADO	\$225.596.696,40	
DEVOLUCION AL TESORO		
VALOR ADEUDADO AL CONTRATISTA O EJECUTOR	\$ 24.146.470,88	
SUMAS IGUALES	\$249.951.884	\$249.951.884

CONCLUSIONES Y OBSERVACIONES
Se certifica que para el mes de febrero 2023 se brindó atención al PBX y chat interactivo del Ministerio de \$24.146.470,88 por concepto de los servicios contratados bajo la orden de compra Orden de Compra 103374, en la plataforma de Colombia Compra Eficiente.

NOMBRE Y FIRMA DE SUPERVISORES:



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	2223	Fecha Registro:	2023-01-10	Unidad / Subunidad ejecutora:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	247.874.703,30	Valor Total Operaciones:	39.605.273,19		Valor Actual.:	287.479.976,49	Saldo x Comprometer:	39.605.273,19	Vr. Bloqueado	0,00
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL					AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS					
Número:	2223	Fecha Registro:	2023-01-10	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00 MADR GESTION GENERAL	C-1799-1100-15-0-1799065-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN - TI EN EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL EN FUNCIÓN DE LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL DEL SECTOR AGROPECUARIO. BOGO	Nación	10	CSF						
					2023-03-10	247.874.703,30	39.605.273,19			
					Total:	247.874.703,30	39.605.273,19	287.479.976,49	39.605.273,19	0,00
Objeto:	VIGENCIAS FUTURAS CONTAR CON LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN TELEFONICA Y CHAT VIRTUAL DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFIC OC 103374									

CECILIA MARGARITA SOÑETT ALVAREZ

Firmado digitalmente por CECILIA MARGARITA SOÑETT ALVAREZ

Fecha: 2023.03.10 16:00:28 -05'00'

Firma Responsable

	FORMATO	Versión: 1
	SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	F01-MN-GFI-01
		FECHA EDICIÓN 07-02-2020

Fecha solicitud: Dia Mes Año

<u>TIPO CDP</u>				
NUEVO	☐	ADICIÓN	☒	REDUCCIÓN
			☐	MODIFICACIÓN
				ANULACION

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: *(Señalar rubro y recurso si tiene más de uno)*
 Rubro Presupuestal: C-1799-1100-15-0-1799065-02_ Recurso: __10__

OBJETO (Máximo 250 caracteres)

Adicionar al CDP No.2223 del 10 de enero 2023 la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE **(\$39.605.273,19)** por concepto de incremento salarial e IPC de acuerdo con lo establecido en la Clausula 9 del Acuerdo Marco de Precios BPO, “Actualización del Catálogo”.
“(…) Actualización de Precios por SMMLV, IPC y cambio en normativa”

POR VALOR DE: TREINTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE
(\$39.605.273,19)

DEPENDENCIA SOLICITANTE:

Oficina TIC

Firmado digitalmente por
 JENNIFER BERMÚDEZ DUSSÁN
 Fecha: 2023.03.09 13:24:29
 -05'00'
SECRETARIO GENERAL

Nombre de quién Proyectó: Adriana Maria Jaramillo	Nombre de quién Revisó: Adriana Maria Jaramillo	ADRIANA MARIA JARAMILLO PINZON Firmado digitalmente por ADRIANA MARIA JARAMILLO PINZON Fecha: 2023.03.08 16:54:57 -05'00'
--	--	---

ESPACIO DILIGENCIADO POR EL GRUPO DE PRESUPUESTO		
Solicitud CDP No.:	CDP No.:	Fecha de Registro:
Entregado Por:	Fecha y Hora de Entrega:	Recibido Por:



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHsgutierr SONIA PAOLA GUTIERREZ ZORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-10-3:13 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	411422	Valor Total:	666.400,00	Saldo por pagar:	0,00
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900011395	Tercero:	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	20220700	Fecha:	28/12/2022 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	CONTAR CON LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN TELEFONICA Y CHAT VIRTUAL DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS OC 103374						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPIOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA CODIGO	CONCEPTO DE PAGO	
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO			NUMERO
2023-01-20	29323	666.400,00	106.400,00	25123	666.400,00	37194723	2023-02-17	666.400,00	43.770,00	622.630,00	59645410178	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	CXP 29323	13-01-01-DT	CTO 20220700 BPM CONSULTING SAS, 1ER PAGO.

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo linea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas



Reporte Relación de Pagos

Usuario Solicitante: MHsgutierr SONIA PAOLA GUTIERREZ ZORRO
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-03-10-3:11 p. m.

RELACION DE PAGOS							
Unidad / Sub-Unidad:	17-01-01-000 MADR - GESTION GENERAL	Número de Compromiso:	1723	Valor Total:	247.874.703,30	Saldo por pagar:	224.185.915,94
Tipo Doc. Identidad:	NIT	Número Doc. Identidad:	900011395	Tercero:	BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS		
DOCUMENTO SOPORTE							
Tipo:	ORDEN DE COMPRA	Número:	20220700	Fecha:	10/01/2023 0:00:00		
OBJETO							
Objeto:	VIGENCIAS FUTURAS CONTAR CON LOS SERVICIOS DEL CENTRO DE CONTACTO PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN TELEFONICA Y CHAT VIRTUAL DE LOS CIUDADANOS QUE REQUIEREN INFORMACIÓN DE LOS TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA ENTIDAD, DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFIC OC 103374						

EL SUSCRITO RESPONSABLE DEL AREA DE TESORERIA CERTIFICA QUE AL CONTRATISTA ANTERIORMENTE MENCIONADO SE LE REALIZARON LOS SIGUIENTES PAGOS:

CUENTA POR PAGAR				NUM OBLIGACION	ANTIPOS CONCEDIDO/ AMORTIZADO	ORDEN DE PAGO				MEDIO DE PAGO		REINTEGRO		DOCUMENTO SOPORTE		ENTIDAD PAGADORA		CONCEPTO DE PAGO
FECHA	NUMERO	VALOR	IVA			NUMERO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	VALOR DEDUCCIONE	VALOR NETO	CTA/CHEQUE	BANCO	NUMERO	VALOR	TIPO	NUMERO	CODIGO	
2023-02-10	51723	23.688.787,36	3.782.243,36	52723		52513423	2023-02-28	23.688.787,36	1.555.896,00	22.132.891,36	59645410178	BANCOLOMBIA S.A.			OTRO DOCUMENTO DE	CXP 51723	13-01-01-DT	CTO 20220700 BPM - CONSULTING SAS, PAGO 2

CONCEDIDO: Ordenes de pago en estado pagadas, con atributo línea de pago, o atributo contable diferente a NINGUNO.
AMORTIZADO: Con valor negativo, los valores de legalizaciones con cargo a la ODP pagadas con los atributos anteriormente menciondas

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUOVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS
Nit: 900011395 6, Regimen Comun
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01838242
Fecha de matrícula: 19 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 7 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cra 17 164 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financierobpm@bpmconsulting.com.co
Teléfono comercial 1: 3156066269
Teléfono comercial 2: 7569094
Teléfono comercial 3: 3174324181

Dirección para notificación judicial: Carrera 17 164 25
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: financierobpm@bpmconsulting.com.co
Teléfono para notificación 1: 7569094
Teléfono para notificación 2: 3174324181
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000719 del 7 de marzo de 2005 de Notaría 2 de Bucaramanga (Santander), inscrito en esta Cámara de Comercio el 19 de septiembre de 2008, con el No. 01243525 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA.

Por Escritura Pública No. 0000719 de Notaría 2 de Bucaramanga

(Santander) del 7 de marzo de 2005, inscrita el 19 de septiembre de 2008 bajo el número 01243525 del libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 4486 del 15 de septiembre de 2008 de la Notaría Segunda de Bucaramanga, inscrita el 19 de septiembre de 2008 bajo el número 001243531 del libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de la ciudad de: Bucaramanga, a la ciudad de: Bogotá D.C.

Por Acta No. 70 del 10 de noviembre del 2022 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de Noviembre de 2022, con el No.02899154 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad Limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS

Por Acta No. 70 del 10 de noviembre de 2022 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022, con el No. 02899154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA a BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal las actividades que en adelante se señalan y como consecuencia de ello, la sociedad podrá desarrollar en Colombia y en el exterior todas aquellas operaciones de carácter lícito, comercial o civil sin importar su naturaleza que guarden relación con el objeto social descrito y sean necesarias y benéficas para el cabal cumplimiento de este y en especial las siguientes: 1 Suministrar servicios de outsourcing de gestión y operación de procesos de negocio ingeniería integración de sistemas gerencia de proyectos desarrollo de programas de computación, soporte lógico especializado en software y desarrollos tecnológicos en las siguientes áreas; Informática, telecomunicaciones producción de energía, petróleo y gas protección ambiental e industrial al transporte, el sector financiero, las telecomunicaciones, la salud. 2. Actuar como consultor o consejero para personas naturales y jurídicas, públicas o privadas en las áreas de especialización descritas en el numeral anterior 3. Preparar toda clase de estudios desarrollar y aplicar toda clase de tecnologías y productos relacionados con las áreas de especialización descritas en los numerales anteriores; 4. Realizar la importación, exportación, compra venta arrendamiento y comercialización en general de equipos de computación(hardware), software, equipos de apoyo a los mismos servicios tecnológicos para la operación de procesos de negocio en las áreas de especialización descritas en calidad de agente o

distribuidor de fabricantes nacionales o extranjeros en dichos equipos de computación (hardware), de software y equipos de apoyo a los mismos; 5. Efectuar la presentación de servicios de consultoría y outsourcing de procesos de negocio, y el mantenimiento de hardware y equipos de apoyo; 6. Proveer servicios tecnológicos de hardware, software y telecomunicaciones por demanda, en la nube pública de internet, en modalidad de servicios de Outsourcing de procesos de negocio (BPrO) o en modalidad de Software as a Services - software como servicio, relacionados y conexos con los procesos empresariales de Business Process Outsourcing, nuevas tecnologías, FINTECH, Facturación Electrónica en Línea, incluyendo todo tipo de servicios conexos como plataformas electrónicas de pagos para pagos en línea de productos o servicios, factoring o negociación de facturas en Línea, procesos de recibo y gestión de facturas entre otros. 7. La investigación, creación, desarrollo, producción y comercialización de todo tipo de material informático, software y hardware 8. Análisis, diseño, desarrollo e implementación de soluciones de Software y Hardware; aplicaciones, website y diferentes herramientas que se ajusten a los requerimientos de los clientes. 9. Ofrecer servicios de soporte, instalación, configuración, consultoría, asesoría, control, seguimiento, interventoría y auditoría de software, proyectos y procesos. La venta online a través de internet y/o canales de distribución similares, otorgar franquicias, arrendar y administrar Software y Hardware. 11. Obtener registros, explotar, enajenar, derechos sobre marcas, derechos de autor, patentes, privilegios y demás intangibles; así como representar marcas, productos, servicios, empresas y personas. 12. La realización de actividades de Internet, así como el suministro de información y formación. Igualmente, la empresa podrá brindar asesorías, capacitaciones, talleres y consultorías en cualquier tema especialmente referente a infraestructura tecnológica, a empresas privadas o públicas, nacionales o extranjeras, dentro y fuera del país, prestación de servicios de mercadeo, desarrollo de redes de servicios y, en general, todo lo relacionado, inherente o eminente a este objeto principal. 13. Celebrar contratos con compañías dedicadas a leasing o arrendamiento financiero, incluidos los contratos de garantía exigidos por dichas compañías, en desarrollo de su objeto social y relación directa con el mismo la sociedad podrá i) Adquirir el dominio, poseer, vender, comprar, enajenar, arrendar, gravar y en general disponer de cualquier forma de bienes e inmuebles. Ii) obtener derechos de propiedad sobre marcas, patente, dibujos, diseños y cederlos a cualquier título. Iii) Efectuar operaciones bancarias de cualquier índole, incluyendo, de manera enunciativa, operaciones de cuenta corriente, préstamo, descuento, otorgando y recibiendo garantías reales y personales. iv) Actuar como inversionista en otras sociedades, existentes o por constituirse, nacionales o extranjeras, que no sean colectivas, y cuyo objeto social sea similar al de esta sociedad, adquiriendo al efecto partes sociales o acciones. v) En general celebrar toda clase de actos y contratos civiles y mercantiles, principales o de garantía directamente relacionados con el desarrollo del objeto social.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: \$5.000.000.000,00
No. de acciones	: 5.000.000,00
Valor nominal	: \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$810.000.000,00
No. de acciones : 810.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$810.000.000,00
No. de acciones : 810.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La administración y representación legal de la sociedad está en cabeza del Representante Legal Principal. El Representante Legal Principal de la Sociedad es el Gerente, quien tendrá un suplente que podrá reemplazarlo en sus faltas absolutas, temporales o accidentales, El Representante Legal Suplente es el Subgerente, quien tendrá las mismas facultades de aquél. El representante Legal tendrá la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, los estatutos sociales y resoluciones que emanen de la Asamblea General de Accionistas. La representación legal puede ser ejercida por personas naturales o jurídicas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Considerando que la representación de la sociedad y la administración de sus bienes y negocios se habrán de ajustar a lo convenido en el contrato social, en relación con lo no especificado, se entenderá que quienes representan a la sociedad, podrán celebrar o ejecutar todos aquellos actos y Contratos comprendidos dentro del objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Las limitaciones o restricciones de dichas facultades que no consten expresamente en el contrato social inscrito en el registro mercantil no serán oponibles a terceros; de esta manera, son funciones y facultades del Representante Legal las propias de su cargo y en especial: 1) Representar a la Sociedad frente a los asociados, terceros y ante toda clase de autoridades judiciales y administrativas, etc. 2) Ejecutar los acuerdos y resoluciones de la Asamblea General de Accionistas, 3) Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir con los fines de la sociedad y el objeto social; pudiendo enajenar, adquirir, gravar, limitar en cualquier forma y a cualquier título los bienes muebles e inmuebles de la sociedad; transigir, conciliar, desistir, novar, recibir e interponer acciones y recursos relacionados con los negocios o asuntos de la sociedad; firmar toda clase de títulos valores y negociar esta clase de instrumentos, firmarlos, aceptarlos, protestarlos, endosarlos, pagarlos y cancelarlos, 4) Presentar a los accionistas el informe, relacionado con el desarrollo del objeto social acompañado de anexos financieros y comerciales, cuando así se lo soliciten, 5) Presentar los informes y documentos de conformidad con lo reglado por el artículo 446 del Código de Comercio, 6) Designar, promover y remover el personal de la sociedad siempre y cuando ello no dependa de otro órgano social y establecer las directrices para el desempeño de sus labores, remuneraciones, etc., 7) Convocar a la Asamblea General de Accionistas a reuniones de

cualquier carácter, 8) Delegar determinadas funciones propias de su cargo dentro de los límites señalados en estos estatutos, 9) Todas las demás funciones no atribuidas por los accionista u otro órgano social relacionadas con la dirección de la empresa y demás que le atribuya la ley y la Asamblea General, Parágrafo Primero El representante legal, estará obligado a rendir cuentas de su gestión cuando así lo requiera la Asamblea de Accionistas o cualquier órgano facultado para ello. Parágrafo Segundo El Representante Legal se encuentra autorizado para celebrar cualquier acto o contrato siempre y cuando no supere los Diez Mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes siendo, a partir de tal monto obligatoria la autorización de la Asamblea de Accionistas, para lo cual se requiere mínimo del setenta y cinco (75%) por ciento de las acciones suscritas.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 70 del 10 de noviembre de 2022, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 15 de noviembre de 2022 con el No. 02899154 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Norberto Duarte Monsalve	C.C. No. 91278784

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Subgerente	Jaime Humberto Gonzalez Niño	C.C. No. 13791195

PODERES

Por Documento Privado No. 1 del 12 de diciembre de 2022, de Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 20 de Diciembre de 2022, con el No. 00048934 del libro V, la persona jurídica confirió mandato con representación, amplio y suficiente a Diana Carolina Mancera Rodriguez identificada con cédula ciudadanía No. 1.032.377.235, para que obrando en nombre y representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS y de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título 1 y capítulos I, II, y III del título XIII, del libro cuarto del código de comercio, ejecute los siguientes actos 1. Para que desarrolle la totalidad de las actividades que correspondan a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS conforme a su objeto social, administre todos y cada uno de los bienes de la sociedad, recaude sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos y al cumplimiento del objeto social de la compañía. 2. Para que represente válidamente a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS ante toda autoridad administrativa del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, en toda actuación dirigida a proteger los intereses de la sociedad mandante. 3. Para que en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS celebre acuerdos de consorcio, unión

temporal contrato de cuentas en participación y/o suscriba promesas de sociedad futura, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, de conformidad con el objeto social de la compañía todo ello para efecto de la presentación y trámite de toda clase de ofertas comerciales o propuestas dirigidas a entidades públicas o privadas. 4. Para que adelante en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS cualquier trámite, gestión o procedimiento de tipo administrativo ante toda autoridad del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, que conforme a la ley, los estatutos sociales, pliegos de condiciones, términos de referencia y/o términos de participación se requieran y resulten necesarios para la firma y presentación de licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, contratación directa o cualquier otro proceso de selección pública de contratistas tramitados ante los diferentes entes del estado. 5. Para que en nombre de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS constituya apoderados especiales cuando ello se requiera, para que representen a la sociedad mandante ante cualquier corporación, funcionario, contratista o empleado de la rama judicial del poder público, en todo juicio, acción, acto, diligencia o gestión en la que la sociedad mandante deba necesariamente intervenir, directa o indirectamente, ya sea como demandante o demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones actos diligencias o gestiones, así como también para que revoque o sustituya tales poderes especiales. 6. Para que delegue total o parcialmente este mandato, revoque delegaciones y para que transija válidamente los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, conforme al desarrollo de su objeto social. 7. En particular, será aplicable al presente mandato con representación lo previsto en el artículo 1267 del código de comercio, respecto de aquellos casos no previstos por el mandante, facultando así al mandatario para actuar en tal situación según su prudencia y en armonio con las costumbres de los comerciales diligentes, siempre que la urgencia o estado del negocio o tramite no permita demora alguna. Así mismo, confirió mandato con representación, amplio y suficiente a Mary Julieth Obando Avila identificada con cédula ciudadanía No. 53.016.420, para que obrando en nombre y representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS y de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título 1 y capítulos I, II, y III del título XVIII, del libro cuarto del código de comercio, ejecute los siguientes actos 1. Para que desarrolle la totalidad de las actividades que correspondan a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS conforme a su objeto social, administre todos y cada uno de los bienes de la sociedad, recaude sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos y al cumplimiento del objeto social de la compañía. 2. Para que represente válidamente a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS ante toda autoridad administrativa del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, en toda actuación dirigida a proteger los intereses de la sociedad mandante. 3. Para que en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS celebre acuerdos de consorcio, unión temporal contrato de cuentas en participación y/o suscriba promesas de sociedad futura, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, de conformidad con el objeto social de la compañía todo ello para efecto de la presentación y trámite de toda clase de ofertas comerciales o propuestas dirigidas a entidades públicas o privadas. 4. Para que

adelante en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS cualquier trámite, gestión o procedimiento de tipo administrativo ante toda autoridad del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, que conforme a la ley, los estatutos sociales, pliegos de condiciones, términos de referencia y/o términos de participación se requieran y resulten necesarios para la firma y presentación de licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, contratación directa o cualquier otro proceso de selección pública de contratistas tramitados ante los diferentes entes del estado. 5. Para que en nombre de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS constituya apoderados especiales cuando ello se requiera, para que representen a la sociedad mandante ante cualquier corporación, funcionario, contratista o empleado de la rama judicial del poder público, en todo juicio, acción, acto, diligencia o gestión en la que la sociedad mandante deba necesariamente intervenir, directa o indirectamente, ya sea como demandante o demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones actos diligencias o gestiones, así como también para que revoque o sustituya tales poderes especiales. 6. Para que delegue total o parcialmente este mandato, revoque delegaciones y para que transija válidamente los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, conforme al desarrollo de su objeto social. 7. En particular, será aplicable al presente mandato con representación lo previsto en el artículo 1267 del código de comercio, respecto de aquellos casos no previstos por el mandante, facultando así al mandatario para actuar en tal situación según su prudencia y en armonio con las costumbres de los comerciales diligentes, siempre que la urgencia o estado del negocio o tramite no permita demora alguna. Así mismo, confirió mandato con representación, amplio y suficiente a Edgar Enrique Martinez Niño, identificado con cédula ciudadanía No. 4.130.692, para que obrando en nombre y representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS y, ejecute los siguientes actos: 1. Para que adelante en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS cualquier trámite, gestión o procedimiento de tipo administrativo y/o fiscal ante toda autoridad del orden nacional, departamental y/o municipal, especialmente la actualización de información del Registro Único Tributario (RUT) ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN, actualización de información del Registro de Información Tributaria (RIT) ante la Secretaria de Hacienda Distrital, inscripción y actualización de información tributaria ante las distintas Secretarías de Hacienda de cualquier municipio de Colombia en donde BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS tenga operaciones, y en especial para atender y contestar todo tipo de requerimientos que cualquier entidad de las enunciadas en el presente mandato tengan con relación a la sociedad. 2. Para que adelante en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS cualquier trámite, gestión, procedimiento y/o contestación de requerimientos de tipo fiscal y/o administrativo que se tenga con Entidades de Control y Vigilancia y Entidades Administrativas y/o Gubernamentales.

Por Documento Privado No. 4 del 17 de febrero de 2023, de Asamblea de Accionistas, registrado en esta Cámara de Comercio el 23 de Febrero de 2023, con el No. 00049293 del libro V, la persona jurídica confirió mandato con representación, amplio y suficiente a Sandra Yamile Martínez Colmenares, identificada con la cédula de ciudadanía

No. 63.368.348 de Bucaramanga, para que obrando en nombre y representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS y de conformidad con lo previsto en el capítulo II del título I y capítulos I, II, y III del título XIII, del libro cuarto del código de comercio, ejecute los siguientes actos

1. Para que desarrolle la totalidad de las actividades que correspondan a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS conforme a su objeto social, administre todos y cada uno de los bienes de la sociedad, recaude sus productos y celebre toda clase de contratos relativos a la administración de ellos y al cumplimiento del objeto social de la compañía.
2. Para suscribir en nombre de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS todo tipo de contratos, pagarés y demás documentos necesarios para legalizar obligaciones con todo tipo de entidades del sector financiero y hasta por la suma de Tres mil trescientos millones de pesos (\$3.300.000.000) moneda legal colombiana.
3. Para que represente válidamente a la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS ante toda autoridad administrativa del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, en toda actuación dirigida a proteger los intereses de la sociedad mandante.
4. Para que en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS celebre acuerdos de consorcio, unión temporal contrato de cuentas en participación y/o suscriba promesas de sociedad futura, con personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras, de conformidad con el objeto social de la compañía todo ello para efecto de la presentación y trámite de toda clase de ofertas comerciales o propuestas dirigidas a entidades públicas o privadas.
5. Para que adelante en representación de la sociedad BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS cualquier trámite, gestión o procedimiento de tipo administrativo ante toda autoridad del orden nacional, departamental, regional y/o municipal, que conforme a la ley, los estatutos sociales, pliegos de condiciones, términos de referencia y/o términos de participación se requieran y resulten necesarios para la firma y presentación de licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, contratación directa o cualquier otro proceso de selección pública de contratistas tramitados ante los diferentes entes del estado.
6. Para que en nombre de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS constituya apoderados especiales cuando ello se requiera, para que representen a la sociedad mandante ante cualquier corporación, funcionario, contratista o empleado de la rama judicial del poder público, en todo juicio, acción, acto, diligencia o gestión en la que la sociedad mandante deba necesariamente intervenir, directa o indirectamente, ya sea como demandante o demandada, o como coadyuvante de cualquiera de las partes, ya sea para iniciar o seguir tales juicios, actuaciones actos diligencias o gestiones, así como también para que revoque o sustituya tales poderes especiales.
7. Para que delegue total o parcialmente este mandato, revoque delegaciones y para que transija válidamente los pleitos, dudas o diferencias que ocurran, relativos a los derechos y obligaciones de BPM CONSULTING SAS - BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING SAS, conforme al desarrollo de su objeto social.
8. En particular, será aplicable al presente mandato con representación lo previsto en el artículo 1267 del código de comercio, respecto de aquellos casos no previstos por el mandante, facultando así al mandatario para actuar en tal situación según su prudencia y en armonio con las costumbres de los comerciales diligentes, siempre que la urgencia o estado del negocio o tramite no permita demora alguna.

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO

E. P. No. 0004486 del 15 de septiembre de 2008 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)

E. P. No. 0004486 del 15 de septiembre de 2008 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)

E. P. No. 0004486 del 15 de septiembre de 2008 de la Notaría 2 de Bucaramanga (Santander)

E. P. No. 1554 del 25 de abril de 2009 de la Notaría 63 de Bogotá D.C.

E. P. No. 3449 del 5 de septiembre de 2009 de la Notaría 17 de Bogotá D.C.

E. P. No. 6415 del 21 de diciembre de 2010 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1413 del 28 de marzo de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.

E. P. No. 1413 del 28 de marzo de 2011 de la Notaría 32 de Bogotá D.C.

E. P. No. 00898 del 3 de marzo de 2018 de la Notaría 9 de Bogotá D.C.

E. P. No. 774 del 16 de mayo de 2018 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.

E. P. No. 851 del 29 de mayo de 2018 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.

E. P. No. 0556 del 17 de marzo de 2020 de la Notaría 2 de Floridablanca (Santander)

E. P. No. 1108 del 20 de octubre de 2020 de la Notaría 60 de Bogotá D.C.

Acta No. 70 del 10 de noviembre de 2022 de la Junta de Socios

INSCRIPCIÓN

01243527 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX

01243528 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX

01243531 del 19 de septiembre de 2008 del Libro IX

01292682 del 27 de abril de 2009 del Libro IX

01330997 del 1 de octubre de 2009 del Libro IX

01445951 del 19 de enero de 2011 del Libro IX

01522436 del 24 de octubre de 2011 del Libro IX

01522437 del 24 de octubre de 2011 del Libro IX

02308874 del 6 de marzo de 2018 del Libro IX

02343322 del 25 de mayo de 2018 del Libro IX

02346613 del 6 de junio de 2018 del Libro IX

02566047 del 19 de marzo de 2020 del Libro IX

02628842 del 27 de octubre de 2020 del Libro IX

02899154 del 15 de noviembre de 2022 del Libro IX

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 19 de septiembre de 2008, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 8220
Actividad secundaria Código CIIU: 6202
Otras actividades Código CIIU: 6209

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: BPM
Matrícula No.: 01838411
Fecha de matrícula: 22 de septiembre de 2008
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 45A No 128A - 64
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BPM SEDE TOBERIN
Matrícula No.: 02845355
Fecha de matrícula: 25 de julio de 2017
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Carrera 17 # 164- 25
Municipio: Bogotá D.C.

Nombre: BPM CONSULTING SEDE 2 OPERACIONES
Matrícula No.: 03309922
Fecha de matrícula: 17 de noviembre de 2020
Último año renovado: 2023
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Calle 72 # 13 - 23 Edificio Nueva Granada
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 37.639.347.109

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 8220

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 9 de septiembre de 2016. Fecha de envío de información a Planeación : 8 de marzo de 2023. SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

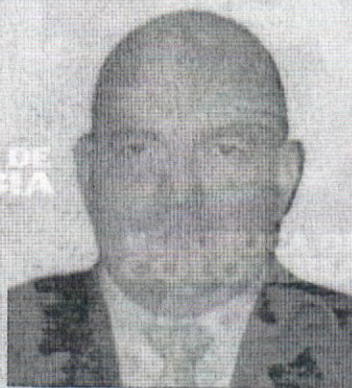
NUMERO
91.278.784
DUARTE MONSALVE

APELLIDOS
NORBERTO

NOMBRES

[Handwritten Signature]

FIRMA



REPUBLICA DE
COLOMBIA

REPUBLICA DE



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1971**
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.75

ESTATURA

O+

G.S. RH

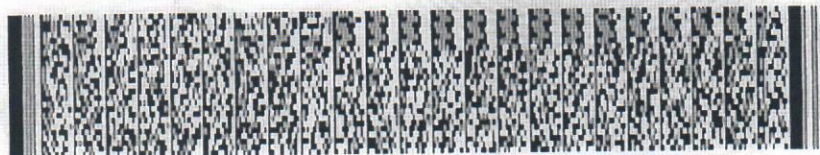
M

SEXO

26-JUL-1989 BUCARAMANGA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500100-00002321-M-0091278784-20080328

0000061330A 1

6180011603

Bogotá D.C., 21 de marzo de 2023.

SEÑORES

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

ATN. Liliana Marcela Hernández

Ciudad,

Ref.: Ajuste de precios - Año 2023 / Orden de Compra No. 103374

Cordial saludo,

Según dispone la Cláusula No. 10 numeral 9.2. Actualización de precios de los Servicios BPO del "Contrato de Acuerdo Marco para la Prestación de Servicios BPO II" (CCE-025-AMP-2021), bajo el cual se rige la Orden de Compra No. 103374, vigente entre **BPM Consulting (BPM)** y el **Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural**, los precios anualmente serán ajustados así:

- Los Servicios BPO que dentro de su precio incluyan la remuneración de personal (Agentes y Minero de Datos, etc.), deben actualizarse con base en el incremento del SMMLV decretado anualmente por el Gobierno Nacional.
- Los Servicios BPO que dentro de su precio no incluyan la remuneración de un Agente, deben ajustarse con el incremento del Índice de Precios al Consumidor.

Al respecto, de acuerdo a lo estipulado por el Gobierno Nacional y el DANE para el año 2023 el porcentaje de incremento es el siguiente:

El aumento por **SMMLV** es del 16% y el aumento por **IPC** es del 13.12%, con respecto a estos aumentos las Entidades Compradoras deben realizar las adiciones que correspondan para cubrir estos ajustes.

Finalmente, hay que recordar que, la Orden de Compra No. 103374 comprende la mayor parte de su ejecución en 2023, por lo que la facturación que se genere durante dicha vigencia tendrá los incrementos mencionados sobre los precios 2.022 (lo cual rige a partir de enero de 2.023).

Solicito respetuosamente su colaboración para modificar la Orden de Compra, adicionando los recursos correspondientes al incremento 2023 de los servicios a ejecutar de acuerdo con los servicios proyectados a continuación.

Servicios proyectados a adicionar en 2023:

1. Ajuste por concepto de SMMLV para los ítems vigentes durante el año 2023.

No	Artículo	Cantidad	Código matriz OC	Unidad	Tiempo para ejecutar 2023 (meses)	Valor incremento Total 2023 - SMMLV 16%
1	Agente en Sitio _Agente técnico_Jornada Ordinaria_Plata_NA_NA_NA - 2 Mes	2	bpo02--1 - IT-BPO-25-16-	Mes	11,97	\$ 13.406.400,00
2	Agente Front Office_Agente general_Jornada Ordinaria_Plata_Zona 1_NA_NA - 1 Mes	1	bpo02--2 - IT-BPO-27-1-	Mes	11,97	\$ 4.979.520,00
3	Agente Minero de Datos_Agente profesional_Jornada Ordinaria_NA_NA_NA_NA - 1 Mes	1	bpo02--3 - IT-BPO-33-1-	Mes	11,97	\$ 13.789.440,00

2. Ajuste por concepto de IPC para los ítems vigentes durante el año 2023.

No	Artículo	Cantidad	Código matriz OC	Unidad	Tiempo a ejecutar 2023 (meses)	Valor incremento Total 2023 - IPC 13,12%
4	Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound desde celular a 01-8000_NA_NA_NA_NA_NA - 1500 Minuto	1500	bpo02--4 - IT-BPO-7-2-	Mes	11,97	\$ 87.160,75
5	Minutos de conexión outbound/Inbound_Inbound de fijo a 018000_NA_NA_NA_NA_NA - 1500 Minuto	1500	bpo02--5 - IT-BPO-7-11-	Mes	11,97	\$ 320.374,66
6	Minuto IVR (Interactive Voice Response) - Enrutador_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 1500 Minuto	1500	bpo02--6 - IT-BPO-2-1-	Mes	11,97	\$ 23.556,96
7	Plataforma de Centro de Contacto para Agente _Omnicanal_NA_NA_NA_NA_NA - 2 Licencia por posición	2	bpo02--7 - IT-BPO-47-1-	Mes	12,00	\$ 488.064,00
8	Grabación anuncios IVR (Interactive Voice Response) Respuesta de Voz Interactiva_Voz profesional_NA_NA_NA_NA_NA - 1 Anuncio	1	bpo02--8 - IT-BPO-6-1-	Mes	11,97	\$ 23.556,96
9	Hora desarrollo_NA_NA_NA_NA_NA_NA - 20 Hora desarrollo	20	bpo02--9 - IT-BPO-48-1-	Mes	1,00	\$ 52.480,00
10	Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound entre fijos en ciudades principales_NA_NA_NA_NA_NA - 10 Minuto	10	bpo02--10 - IT-BPO-7-3-	Mes	11,97	\$ 471,14

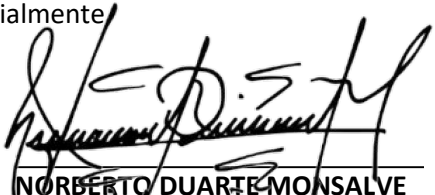
11	Chatbot dumb_NA_NA_NA_NA_NA - 200 Respuesta Chatbot dumb	200	bpo02--11 - IT-BPO-20-1-	Mes	11,97	\$ 16.489,87
12	Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a celular_NA_NA_NA_NA_NA - 1500 Minuto	1500	bpo02--12 - IT-BPO-7-6-	Mes	11,97	\$ 47.113,92
13	Minutos de conexión outbound/Inbound_Outbound de fijo a larga distancia nacional_NA_NA_NA_NA_NA - 1500 Minuto	1500	bpo02--13 - IT-BPO-7-5-	Mes	11,97	\$ 47.113,92

3. Consolidado de los recursos a adicionar y total del valor para adicionar al IVA:

Reajuste por concepto de SMMLV 2023	\$ 32.175.360,00
Reajuste por concepto de IPC 2023	\$ 1.106.382,18
Editar el IVA de la OC y sumarle	\$ 6.323.531,01
Total adición presupuestal	\$ 39.605.273,19

Quedo atento a su amable respuesta, con relación a lo solicitado.

Cordialmente,



NORBERTO DUARTE MONSALVE

BPM CONSULTING SAS

REPRESENTANTE LEGAL

C.C. 91.278.784 DE BUCARAMANGA

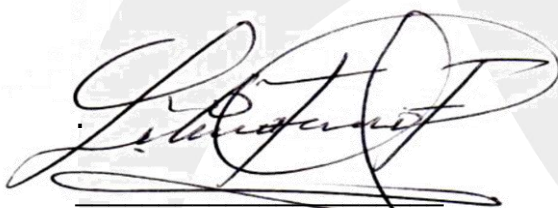
CONTACTO: milena.rico@bpmconsulting.com.co / 3215734798

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES

Liliana Ferro Ferro, identificada con C.C. 46.679.478 de Chiquinquirá (Boyacá) y Tarjeta Profesional No. 122034-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, y Norberto Duarte Monsalve, identificado con C.C. 91.278.784 de Bucaramanga (Santander), en nuestra condición de Revisora Fiscal y Representante Legal de **BPM CONSULTING SAS.**, firma identificada con NIT. 900011395-6 y debidamente inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar los estados financieros de la compañía de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis meses.

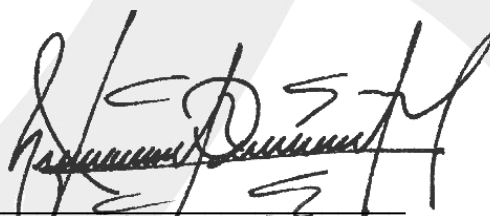
BPM CONSULTING SAS. Se encuentra a paz y salvo por los conceptos de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. Estos pagos corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante los últimos 6 meses.

Dada en Bogotá, a los siete (07) días del mes de marzo de 2023.



LILIANA FERRO FERRO
REVISORA FISCAL
BPM CONSULTING

C.C. 46.679.478 DE CHIQUINQUIRÁ
TARJETA PROFESIONAL No. 122034-T



NORBERTO DUARTE MONSALVE
REPRESENTANTE LEGAL
BPM CONSULTING

C.C. 91.278.784 DE B/MANGA

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **46.679.478**
FERRO FERRO

APELLIDOS
LILIANA CARMENZA

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **22-SEP-1978**

CHIQUEQUIRA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

01-FEB-1997 CHIQUEQUIRA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-1500150-00307438-F-0046679478-20110613 0027197217A 1 1281368139

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

República de Colombia
Ministerio de Comercio Industria y Turismo

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

122034-T

LILIANA CARMENZA
FERRO FERRO
C.C. 46679478
RESOLUCION INSCRIPCION 247
UNIVERSIDAD N. P. T. C.

FECHA 02/11/2006

PRESIDENTE

MAURICIO ESPAÑOL LEON

131942



FIRMA DEL TITULAR

85477

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la Ley 43 de 1990.

DUPLICADO

Agradecemos que al perder esta tarjeta devuelva
al Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Junta Central
de Contadores.



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

890F8702AD1150E2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LILIANA CARMENZA FERRO FERRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 46679478 de CHIQUINQUIRA (BOYACÁ) Y Tarjeta Profesional No 122034-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 10 días del mes de Marzo de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:08:14, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Nit
No. Identificación	9000113956
Código de Verificación	9000113956230321110814

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:14:54, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	91278784
Código de Verificación	91278784230321111454

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 21 de marzo de 2023, a las 11:15:19, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	46679478
Código de Verificación	46679478230321111519

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219033262



WEB

11:08:28

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona BPM CONSULTING LTDA BUSINESS PROCESS MANAGEMENT CONSULTING LTDA identificado(a) con NIT número 9000113956:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219034185



WEB

11:14:44

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NORBERTO DUARTE MONSALVE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 91278784:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 219034277



WEB

11:15:18

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 21 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LILIANA CARMENZA FERRO FERRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 46679478:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:09:56 AM horas del 21/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **91278784**

Apellidos y Nombres: **DUARTE MONSALVE NORBERTO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 12:11:39 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **91278784** y Nombre: **NORBERTO DUARTE MONSALVE**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56322432**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/03/2023 12:14:15 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **46679478** y Nombre: **LILIANA CARMENZA FERRO FERRO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **56322940**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA